



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2011- 10-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE ABRIL DE 2011.

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL VIERNES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 3. | LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 4. | DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 5. | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6. | ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 7. | B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. PABLO SARZOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL

ALCALDE: Buenos días, señoras y señores sean bienvenidos, sírvase constatar el quórum señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia de 7 señoras y señores Concejales, nos faltaría 1 señor Concejal para tener el quórum legal y reglamentario.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Por favor, sírvase insistir en el llamado a los despachos de los señores concejales para poder completar el quórum. Les pido disculpas a los señores invitados a la sesión por el atraso, algunos concejales están por llegar, si en unos pocos minutos no tenemos quórum, nos instalaremos en comisión general para recibirles.

Hemos esperado 30 minutos, es un tiempo suficiente. Nosotros tenemos la competencia, incluso no habiendo el quórum de instalarnos en comisión general para tratar los temas acordados para el día de hoy. Esta reunión fue convocada con el tiempo y la legalidad pertinente. Quiero indicarles a los señores transportistas, que están aquí y a los concejales y concejales, que nosotros tenemos la política de recibir y de informarle al Concejo los puntos de vista de cada uno de los sectores. Hemos tenido muchas reuniones en la Comisión. Yo mismo he tenido el gusto de reunirme con ustedes algunas veces, lo seguimos haciendo. Yo recibí dos solicitudes para ser recibidos en comisión general. Una solicitud firmada por los señores: Tecnólogo Jorge Calderón, Doctor Luis Lambert, Lcdo. Luis Mejía y el señor Paco Velasco; y, la otra solicitud firmada por el Sr. Diego Padilla y el Sr. Jorge Guamán. Como corresponde a un Concejo serio, nosotros hemos procurado hacer esta reunión lo más rápido posible, es una comisión general, por lo tanto no es un espacio de debate, la idea es que ustedes puedan exponer sus puntos de vista en relación a la ordenanza. Se presentó ya en primer debate la ordenanza, se presentará en segundo debate y ahí se discutirá.

Es importante, que todos los concejales estén informados sobre sus puntos de vista. Nos instalamos en comisión general, es importante saber quiénes están presentes y quienes no están presentes. Ya que a nosotros nos pagan por estar aquí, la asistencia no es opcional, nuestra obligación es asistir a las sesiones del Concejo y especialmente en una sesión que implica un tema tan complejo como este. Por favor señora Secretaria el primer punto del orden del día.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor antes de iniciar la sesión, por Secretaría que se de lectura de las y los concejales que estamos presentes.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Sírvase constatar el quórum y que conste en el acta los señores concejales que se encuentran presentes y los ausentes.

SECRETARIA GENERAL: Están presentes las y los señores Concejales: Dra. Beatriz León, Dr. Fabricio Villamar, B.A. Patricio Ubidia, Econ. Dénecy Trujillo, Ing. María Sol Corral, Sr. Jorge Albán, Lcdo. Freddy Heredia, Prof. Luisa Maldonado,

Ausentes: Sra. Macarena Valarezo, Artesano Marco Ponce, Lcdo. Eddy Sánchez, Doctor Pablo Ponce, Sra. Diana Torres, Econ. Elizabeth Cabezas, e Ing. Manuel Bohórquez.

SEÑOR ALCALDE: Con esta constatación, cuántos concejales están en la sala.

SECRETARIA GENERAL: 8 señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Este momento tenemos quórum lo que le da formalidad y legalidad a la presentación que van a realizar. Teniendo el quórum instalo la sesión extraordinaria. El primer punto.

Ingresan los Concejales: Lcdo. Eddy Sánchez y Dr. Pablo Ponce 12h04 (10 Concejales con el señor Alcalde 11 total)

Ingresan la Concejala Sra. Diana Torres 12h05 (11 Concejales con el señor Alcalde total 12)

Ingresan el Concejal Ing. Manuel Bohórquez 12h06 (12 Concejales con el señor Alcalde 13 total)

ORDEN DEL DÍA

1. Comisión general para recibir a una representación de las operadoras legales de taxi del Distrito Metropolitano de Quito.

P. F.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Por favor, que sean lo más claros, respetuosos en sus puntos de vista.

LCDO. LUIS MEJÍA, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TAXISTAS DE PICHINCHA: Doctor Augusto Barrera, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Señor Patricio Ubidia, Presidente de la Comisión de Movilidad, señores Concejales de la Comisión de Movilidad, señoras y señores Concejales, compañeros dirigentes del transportes organizado del taxismo de la provincia de Pichincha. Para el taximo organizado de la provincia de Pichincha, este momento después del diálogo, las conversaciones que hemos mantenido con la autoridad, tanto en la Comisión de Movilidad como a través de las reuniones mantenidas en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito, se torna en un día histórico a más de los que hemos mantenido en estas conversaciones con la autoridad competente en cuanto a la reforma de la Ordenanza 247 y la regularización del transporte ejecutivo en taxis. El transporte organizado de la provincia de Pichincha, en todo momento habiendo mantenido este diálogo se ha llegado a consensuar ciertas aspiraciones del sector organizado del transporte en taxis y digo ciertas porque el hecho de haber mantenido ya el primer debate de la ordenanza metropolitana no significa que todo se ha consensuado, presento este reclamo de parte de la dirigencia del taxismo organizado de la provincia, por cuanto no se ha realizado la convocatoria como se debía haber realizado para que nosotros a su debido tiempo podamos participar en debate en el análisis de la reforma de la ordenanza, sin embargo, manifestamos de la manera más clara, que para el taxismo organizado de la provincia no constituye una amenaza, ni la ley, ni la ordenanza, ni cualquier norma que aquí se haya resuelto y estén en vigencia.

En lo absoluto no constituye una amenaza, lo que sí constituye una amenaza es el no cumplimiento de parte de la autoridad de aquellas normas, leyes y ordenanzas que están en vigencia aquí en el Distrito Metropolitano de Quito; y, esto por cuanto las autoridades de control de fiscalización no han hecho cumplir a su debido tiempo. En esta ocasión desde ya responsabilizamos a la autoridad el cumplimiento de esta nueva ordenanza que está proyectada para que de esa forma de acuerdo y de conformidad al respeto que nosotros como dirigentes hemos realizado ante las autoridades, ante el Municipio, ante los señores Concejales, ante la Comisión de Movilidad y de manera especial ante usted señor Alcalde, para que esta norma creada sea cumplida al pié de la letra conforme se manifiesta. No vamos a permitir que esta reforma de la ordenanza al margen de las leyes pertinentes, como es la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y

M.F



**Secretaría
General del
Concejo**

Seguridad Vial, se establezcan ciertos artículos, ciertas normas, violando procedimientos constitucionales que ya están en vigencia, por eso debemos tener cuidado para que el momento que se apruebe en segundo debate la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la 247 se tome en cuenta aquellos procedimientos legales que están vigentes en dichas normas legales. Sin embargo, de aquello ratificamos de parte del transporte organizado de la provincia de Pichincha, nuestro respeto y consideración a las autoridades. La única ganadora de todo esto será la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, en eso estamos de acuerdo, nos mantenemos con aquello pero siempre y cuando se mantenga el respeto, consideración y la parte legal cumplir en cuanto a lo que consideramos el transporte organizado de la provincia de Pichincha.

SR. PACO VELASCO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE PICHINCHA: Nos ha llamado la atención que seamos convocados con 8 días de anticipación para lo previsto, si bien es cierto por el tiempo corto y tratar de cumplir con lo que dice la ley, hemos venido manteniendo diálogos de mutuo acuerdo como a la clase organizada nos caracteriza. Por lo tanto voy a enunciar tres cosas, ya que los temas jurídicos el asesor lo exteriorizará e inmediatamente entregaremos a ustedes una carpeta, con los puntos que hemos venido días a tras tratando la reforma a la ordenanza.

El día 20 de julio del 2009 tuvimos una última comunicación toda la clase organizada, por ende habíamos planteado todos los requerimientos y necesidades de la clase formal, sin embargo, en un momento oportuno que la Comisión Nacional sacó su estudio la que manifestaba 3.308, inmediatamente nosotros le entregamos a usted y por ende a la Comisión de Movilidad nuestra carta en la que manifestábamos nuestro contento con aquel estudio. Oportunamente en ese mes tuvimos un foro en el Cuartel de la Policía Metropolitana en la Loma de Pungías. Ahí usted manifestó que será aproximadamente 2.200, no la tememos a la regulación, que se incluyan bajo un estudio técnico, jurídico serio, es importante que se cumpla a cabalidad la ley, no estamos en oposición, que se cumpla a cabalidad la ley porque nosotros también la cumplimos, para nosotros ser legales, hoy 214 operadoras, 8.810 compañeros cumplimos a cabalidad, bajo ningún aspecto pensamos que vaya a no cumplirse con lo que dice la ley. Nosotros no hemos decidido, estamos seguros que el Concejo en pleno tiene la obligación de hacer lo mejor, está en las manos de cada quien en el voto que cada uno exprese.



**Secretaría
General del
Concejo**

La falta de control de hacer los operativos, ha hecho que las personas que intentan hoy regularse, también estén incómodos al igual que nosotros. Esperamos que inmediatamente comencemos a los operativos, no puede ser que se siga faltando a la verdad. Voy a hacer la entrega de la carpeta.

DR. RAÚL JARAMILLO, ASESOR JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE PICHINCHA: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en el Ecuador rige un régimen de derechos, porque el Ecuador Constitucionalmente está definido así, es un estado de derechos y no dice que sea un estado de privilegios, el privilegio por principio es otorgado por la autoridad cuando quiere y retirado cuando quiere. El derecho debe cumplir con algunos elementos para poder subsistir, elementos que mientras se mantengan son el sustento de ese derecho que la autoridad no puede revertir, al menos que exista un debido proceso que va a culminar con la sanción que es con el retiro del derecho, digo esto porque aquí se me dijo que lo que se trataba en el transporte no es un régimen de derecho de transporte, sino de un privilegio que la autoridad otorga a la persona natural para poder transitar haciendo negocio con eso. No estamos de acuerdo con esto.

En el Ecuador tenemos una Constitución que genera una pirámide de Kelsen, en donde todas las normas de menor categoría tienen que atender y están acordes con ese espíritu y lineamientos de la Constitución, eso se llama supremacía de la Constitución, en cambio esa misma Constitución establece que los funcionarios no pueden hacer nada más de lo que diga la Constitución y la ley, ese es el principio de legalidad, para qué nos sirven estas cosas: La Constitución para que no nos extralitemos en la formación de normas inferiores a la Constitución hasta llegar a las resoluciones individuales, es decir, se tiene que atender al espíritu constitucional y al respeto de los derechos. El funcionario que haga lo contrario estará violando el principio de legalidad porque no está acorde con ellos, es decir hay un trabajo conjunto.

Felicito al Municipio por la agilidad que ha tenido, aunque debemos tener un poco de mea culpa, porque esta ordenanza ya tenía que haber sido aprobada, el mismo día que la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, porque en esta nos encontramos con la disposición transitoria XVII, que dice que de conformidad con lo previsto en la Disposición General I, de esa Ley, y el Art. 57 de la misma, el proceso de legalización concluirá íntegramente en el plazo perentorio de dos meses a partir de la promulgación de esta Ley, el 30 de mayo, todo lo que se haga por fuera de ese lapso deviene en ilegal porque contraviene

M. R.



**Secretaría
General del
Concejo**

una disposición legal, independientemente de que esté considerado en una resolución en una ordenanza, en un reglamento que son normas de inferior categoría, a que nos vemos avocados. El proceso, debió haber iniciado ya señor Alcalde. Deberíamos haber tenido la ordenanza o las disposiciones el mismo 29 de marzo o un día o dos después. Confiamos en la capacidad del Municipio, creo que por esto se ha tardado, se presentó para estudio del Concejo este proyecto de ordenanza que de acuerdo con la ley debería regular la forma de legalizar a quienes no lo están, pero no fue presentado eso, la Comisión se ha esforzado, pero no le presentó al Concejo Metropolitano, eso que debería haber sido su objetivo único, porque la ley dice que es para eso el proceso de legalización.

Una modificatoria a la Ordenanza 247, es decir al Código Municipal que establece los principios, normas de cómo se trabaja en el servicio de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde nos hemos pasado en estudio muchas horas, cuando lo único que debía haberse analizado era esto, lo que manda la ley, la ley dice proceso de legalización. Las disposiciones transitorias son el proceso de legalización. Estamos discutiendo dos cosas cuando al Distrito le hace falta una ordenanza relacionada con el transporte que integralmente lo norme y que se tendrá que hacer. Hemos perdido tiempo analizando en el campo del taxismo, cuando lo único que tenía que analizarse es esto. Cómo legalizar a los compañeros que no están legales ahora.

SEÑOR ALCALDE: Le ruego se concrete en las observaciones. Nosotros tenemos una facultad constitucional de organizar globalmente el sistema y a eso no vamos a renunciar. Usted tiene su opinión, este Concejo ejerce esta facultad. Le ruego se concrete en las observaciones.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 12h35 (13 Concejales con el señor Alcalde total 14)

DR. RAÚL JARAMILLO, ASESOR JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE PICHINCHA: Las observaciones planteadas tienen que ver con que no se ha especificado que en el proceso de legalización quien se legalice debe ser un chofer profesional, debe tener una licencia profesional. La observación va encaminada a que se establezca dentro del texto de la ordenanza que en los requisitos para legalizarse, la persona califique como chofer profesional de

M.F.



**Secretaría
General del
Concejo**

acuerdo con lo que dice la misma Ley de Transporte Terrestre, en la Disposición General Primera dice que el servicio se establecerá las condiciones técnicas que incluirá la propiedad del vehículo y la calificación del conductor como chofer profesional. En el reglamento general de esta Ley se establece, que el conductor profesional es el legalmente autorizado para conducir vehículos de servicio público comercial, por lo que tiene derecho a percibir una retribución económica y por contraposición el mismo glosario de términos dice: que el conductor no profesional es aquel legalmente autorizado para conducir vehículos a motor y otras discusiones aquí, por cuya actividad no puede percibir retribución económica alguna, ni está autorizado para conducir vehículos de servicio público o comercial, por lo tanto vamos encontrando la base legal suficiente para que la exigencia de que en este momento el sistema del transporte legalizado y que luego asumo que será también de los otros compañeros que quienes están dentro del proceso sean personas con la calificación pertinente.

No puede ser posible que una ordenanza no tome en consideración eso, y genere una discrepancia que produce una discriminación positiva en este caso al eliminar requisitos legales para unos y establecerlos para otros. En el reglamento del transporte comercial, que salió en el año 2009, en el Registro Oficial 642, se establece en el artículo 19 los requisitos para solicitar el permiso de operación, en el literal i) consta la copia certificada de los documentos personales de los dueños de los vehículos, que incluyen licencia profesional. Por lo tanto, si ya tenemos una normativa desarrollada creo que mal podría hacer el Concejo Metropolitano en eliminar este tipo de característica de cualificación, cuando va a darse una directa violación a las normas legales ya establecidas. No tiene esto nada que ver con lo que tenga relación con los grupos vulnerables, en cuya parte no tenemos observación mayor.

En el artículo 53 del mismo reglamento dice: Los socios o accionistas de las compañías o cooperativas propietarios de los vehículos deberán ser mayores de 18 años, tener licencia profesional, capacidad para contratar, etc., es decir tenemos normativas suficientes que protegen inclusive a los mismos compañeros en proceso de legalización para que no sean otras personas quienes se beneficien de este proceso necesario para la ciudad y algunos de ellos puedan ser deslindados del proceso por no cumplir algún requisito. Eso respecto de licencias, insistimos en lo que tiene que ver con que la habilitación operacional, el registro municipal de transporte constituyen un derecho de transporte y como



**Secretaría
General del
Concejo**

tal, dentro del patrimonio de una persona sin valor porque tienen un origen público, pero que no puede ser tratado a manera de privilegio mientras la persona cumpla con las disposiciones legales, tenga un vehículo calificado de acuerdo con los términos técnicos lo conduzca prestando el servicio de la forma ordenada por las ordenanzas, mientras no cometa infracciones no se tiene porque eliminar esa calidad a la persona que por ende tendrá total derecho de poder transferir, ceder e inclusive este derecho es sujeto de transmisión por causa de muerte.

En este instante no hace falta que se modifique todo el régimen, porque está normado y está funcionando bien, lo que no está funcionando bien es un sector que necesita ser legalizado. El Concejo sabrá tomar la mejor decisión. Insistimos en el texto que habíamos indicado con la salvedad de que tal habilitación operacional y el registro no puede ser objeto de medidas cautelares o de embargo y el titular no podrá arrendarlo o prendarlo, porque se trata de una protección al derecho al trabajo que la autoridad garantiza a este individuo en particular. Si nosotros tomamos en consideración el plazo que nos establece la disposición de la Ley Orgánica de Transporte, incluida el 29 de marzo, dice que se debe terminar todo el proceso en dos meses y que concluye con el otorgamiento del permiso de operación. Físicamente eso va a ser difícil y puede generarse una vulneración a todo el proceso por haberse salido de los plazos legales.

Tratamos de apoyar el proceso y a las personas que necesitan legalizarse pronto, por eso planteamos de acuerdo con el Art. 53 del Reglamento que se legalicen a través de las operadoras que ya existen, porque nos eliminamos del requisito que ya establece esta disposición transitoria de que el permiso de operación tenga que ser emitido en esos dos meses. Técnicamente vamos a tener 35 días, como ya las operadoras legales tienen permiso de operación con la incorporación a través de los anexos que eso es un elemento técnico sobre llevable, nadie podrá decirle al Municipio que no ha cumplido con el otorgamiento de permisos de operación porque los puede exhibir desde ya. Eso sustenta y fortifica el hecho de que la competencia de la regulación del control del transporte en el Distrito Metropolitano es del Municipio, haciéndolo así todos empezamos a ganar porque la legalización se dará dentro del plazo de ley y se habrán cumplido con todos los requisitos.

Lo que requerimos y eso va a posibilitar que tanto las personas legalizadas como aquellos en proceso de legalización que para ese momento ya serán legales

M.
F.



**Secretaría
General del
Concejo**

puedan depender de quienes pretendan sembrar el caos en la ciudadanía. El Municipio sí, pero que el personal de la vigilancia en la ciudad sea ayudado por el público. Hemos solicitado que se incorpore en estas disposiciones transitorias la acción pública con capacidad de presentar los elementos de prueba necesarios,, para que aquellas personas que están violando la ley o la ordenanza sean sancionadas de forma legal. Tenemos algunos elementos más de forma que se ha conversado, pero básicamente consideramos que en el proceso es importante aunar esfuerzo y poner todos una mano para sostenerlo, la única manera de llegar a eso es cumpliendo con la ley y con lo que dicen las ordenanzas actuales. Gracias.

TECNÓLOGO JORGE CALDERON, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE EN TAXIS DEL ECUADOR: Doctor Augusto Barrera, Alcalde Metropolitano de Quito, señoras y señores Concejales. La Federación Nacional de Taxistas del Ecuador junto al taxismo organizado de la ciudad de Quito, que agrupa 214 operadoras, inicialmente queremos dejar constancia de nuestra gratitud por la valentía, transparencia, ejecutividad y aplicabilidad al demostrar su actitud de convertirse en un Alcalde modelo para el resto de ciudades del Ecuador. Los ecuatorianos creemos en este gobierno municipal, que lo único que tiene es entusiasmo, ganas, dedicación de construir una sociedad justa, equitativa y transparente en base a ello queremos ratificar nuestra gratitud el haber rechazado y no haber aceptado ese estudio de esa consultora dudosa de Vera y Asociados, que a los transportistas organizados del Ecuador al pueblo en general les costó sobre un millón de dólares, a este grupo de irresponsables miembros de esa consultora que desde la ciudad de Guayaquil hicieron este estudio dudoso.

Inicialmente le sacaron una cifra de dos mil trescientos ocho cupos y en 5 minutos sacaron 1.000 cupos más, dejándole en 3.308 y ninguno de estos técnicos o miembros de esta consultora conoce las calles ni la ciudad de Quito, es ahí donde debemos reconocer que usted señor Alcalde y el Concejo en pleno, no son culpables de este acto equívoco irresponsable de la misma Comisión Nacional que dejó crear tanta expectativa y adquirió ciertos compromisos, ya que el Municipio de Quito heredó un tema herrado de todos los ciudadanos que se inscribieron hasta el 1 de diciembre del 2009 en la Comisión Nacional, donde se inscribieron 6.900 aspirantes, ciudadanos que se inscribieron por necesidad,

M. F.



**Secretaría
General del
Concejo**

otros ciudadanos que ya hicieron comercio en nuestras cooperativas organizadas y otros ciudadanos para ver qué pasa.

Ahora le corresponde al Municipio de Quito a través de la Empresa de Movilidad la verificación y calificación de documentos. La transportación organizada de Quito, Pichincha y la patria, creemos en la Empresa de Movilidad, en la Secretaría, en el Gerente de Movilidad, porque si hubiese estado en manos de la Comisión Nacional ya se hubiera legalizado los 6.900 de ciudadanos, considero que el riesgo que asumido usted señor Alcalde responsablemente con el apoyo de los señores Concejales en aplicada actitud de disminuir el caos vehicular y la contaminación del medio ambiente con el pico y placa, cómo vamos a estar anti técnicamente metiendo vehículos por meter. Consideramos que la cifra de la verificación y calificación no van a poder cumplir los señores aspirantes, para ellos queremos decirle que el Municipio tiene la obligación legal, moral e institucional de velar y cumplir con la ley. Los artículos 19, 29 y 53 del reglamento específico que fue publicado en el Registro Oficial el lunes 27 de julio de 2009 con el número 642, señala tácitamente los requisitos para que un ciudadano maneje y conduzca un taxi, tiene que tener licencia de chofer profesional y para contar con el permiso de operación el ciudadano tiene que presentar entre algunos documentos el certificado de la SENRES, que no es miembro de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, es decir que esta regularización que responsablemente lo asume el Municipio que es además transparente sin costo tiene que ser sujeto a la Ley.

Dentro de estas consideraciones es importante señalar que la nueva Ley de Tránsito, que tuvo algunos cambios se mantiene, el artículo 53 de la Ley y el artículo 63 del Reglamento específico que señala tácitamente que se acaba el oligopolio y el monopolio en las empresas de transporte del Ecuador en el sector público y comercial, ningún ciudadano ni en cooperativa, ni en compañía hoy declarado como operadora podemos tener más de una unidad. Que se cumpla el Reglamento, lo que está en vigencia en el artículo 70 inciso b) que luego de todo el universo que arroje el estudio de factibilidad, en lo que tiene que ver a cupos se repartirán en partes iguales en las operadoras, cooperativas y compañías que tienen el permiso de operación vigente, otorgado por el organismo correspondiente eso lo dice la ley, a ustedes les ha tocado heredar este problema, pero hay aquí visión y decisión de esto, poner en orden, cueste lo que cueste.



**Secretaría
General del
Concejo**

Hay que ser responsables con la ciudad y con el país, porque esta es la capital de los ecuatorianos que vivimos. Quito necesita auxilio en materia de vialidad, es importante que se solicite a los ciudadanos que van a ser beneficiados con esta regularización que presenten una solicitud juramentada si no han entregado dineros a intermediarios a tramitadores, porque la empresa de Movilidad del Municipio de Quito en sí no ha pedido ni un sólo centavo. Con el respeto que se ha ganado de los quiteños y de ecuatorianos, por ser un hombre honesto y transparente, nosotros demostramos y transparentamos nuestros hechos, no es que el compañero que ha dejado 50, 60 años de vida en el taxismo organizado de cooperativas, con Acuerdo Ministerial, está haciendo negocio y comercio, lamentablemente, en todo este tiempo de la Democracia no ha habido un Gobierno responsable como el actual, que le apuesta a la seguridad social, médica, no tenemos los señores taxistas ecuatorianos seguro social, a la seguridad médica, nuestros padres, abuelos que ya no tienen energías se retiran de su servicio y ceden las acciones y derechos, no hay comercio, ni para el presidente de la Cooperativa, ni de la Unión, ni de la Asociación, peor de la Federación, ese compañero tiene sus acciones y derechos por los 60 años que ha trabajado, eso se transfiere en cartas de aportación y esa es la jubilación que el compañero se lleva para que pueda vivir con dignidad.

Es fundamental señalar que el martes 29 de marzo del presente año para el taxismo organizado del Ecuador, lo recibimos con mucho alago y con enorme expectativa y satisfacción saber que se publicó en el Registro Oficial el martes 29 de marzo las reformas a la Ley de Tránsito con el número de Registro Oficial 415, donde tácitamente expresa la décima séptima disposición transitoria de la ley data de 2 meses 60 días terminales, para que todos los ciudadanos hombres y mujeres que se van a servir de este beneficio de la regularización puedan hacerlo en el lapso de 60 días. Soy un transportista ecuatoriano, pero para ser dirigente hay que prepararse por respeto al gremio. Primero está la constitución la des internacionales, las leyes ordinarias, los acuerdos provinciales y después vienen las ordenanzas municipales. Una sugerencia, tiene que haber concordancia con esta disposición de la ley y con la ordenanza municipal. Empresas que están hace 10 o 15 años, se supone que ha sido tiempo suficiente para que al menos tengan la licencia de chofer profesional.

En una de sus participaciones del señor Ministro Fiscal de la Nación Washington Pesantes en la Asamblea Nacional, cuando participamos como colegisladores una vez que cumplimos el Art. 103, 134, numeral 5, del último verso de los 2.526.000 habitantes del último proceso electoral, ahí el doctor Washington



**Secretaría
General del
Concejo**

Pesantes manifestó que el 59% de los accidentes de tránsito y el derramamiento de sangre en las vías es por la impericia de los ciudadanos. No creo señor Alcalde y señoras y señores Concejales que ustedes podían cometer un error de dar la apertura para que ciudadanos sin formación y preparación, puedan conducir y hacer transporte comercial de taxis sin estar autorizados legalmente. En esas consideraciones ratificamos la posición frontal del taxismo organizado del Distrito Metropolitano a través de las 215 operadoras legalmente constituidas con Acuerdo Ministerial y permiso de operación, tienen las puertas abiertas para ser parte de la asociación, puedo recibirles a 5 ciudadanos, se puede hacer un acta. El momento que entra a una operadora es parte de las acciones que tiene: edificio, cede sociales, complejos deportivos, bienes inmuebles y el ciudadano entra a ser parte de toda la infraestructura que nuestros compañeros, nuestros padres con sacrificio y esfuerzo han hecho.

En esas circunstancias me ratifico en el pedido del compañero Luis Mejía, Paco Velasco como representantes del taxismo de Quito y Pichincha, de parte nuestra, de la matriz nacional de que se cumpla y se aplique la ley que está vigente, porque para que una ley entre en vigencia tiene que estar publicada en el Registro Oficial y el artículo 145, inciso f) es tácito, expresa que los ciudadanos irresponsablemente que deseen a partir de aquella fecha señalada transporte público comercial al margen de la ley esos autos será detenidos 7 días, el conductor será descontado del record de su licencia 10 puntos y el propietario del vehículo deberá pagar dos remuneraciones básicas.

Alcalde, usted como socialista y señoras y señores concejales con el gran compromiso que tienen con la ciudad, consideramos que todos los ciudadanos actores y productivos tenemos obligaciones y responsabilidad. Existen leyes, normas, resoluciones, así como nos exigen cumplir nosotros también les solicitamos que se aplique y que se cumpla la ley, porque hoy hacen la competencia desleal, ahora para hacer el servicio de taxi ejecutivo, tiene que reunir una serie de requisitos entre ellos tener un estacionamiento propio, no pueden tener el taxi ambulante, ni ocupar vía pública, ni centros comerciales ni estacionamientos.

Nosotros creemos en este Municipio, creemos en el Gobierno Municipal, estamos seguros que esta regularización va a ser transparente, un ciudadano por carpeta destinado y dedicado a hombres y mujeres pobres de la patria que siendo choferes profesionales no tienen otra actividad, a esos ciudadanos adquirimos el compromiso de abrirles las puertas y estamos gustosos, con la



**Secretaría
General del
Concejo**

Concejala María Sol Corral se ha hablado del tema de género en el taxismo, no solamente Quito y el país está gustoso para que la mujer vengan a ser parte fundamental del fortalecimiento de las operadoras de transporte de Quito y Pichincha. Dejo constancia de nuestra gratitud y la fe firme que la decisión en esta reforma a la ordenanza municipal va a ser respetado los derechos históricos y emblemáticos de nuestros antepasados. Lo único que nuestros compañeros desean es retirarse con dignidad. Hemos solicitado una sugerencia en el armamento y en la socialización de esta reforma 247, que los que ahora se van a retirar que no puedan comercializar, vender enajenar sus acciones y sus puestos por lo menos después de 5 años. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Les insisto que la tónica de discusión de este Concejo es de respeto entre las personas, eso es invariable, por favor que esos sean los términos en los cuales nos refiramos. Les hemos escuchado a todos, nos queda claro cual es su punto de vista, ese es el objeto. El siguiente punto.

2. Comisión general para recibir a una representación del sector del taxi ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR JORGE GUAMÁN, PRESIDENTE DEL SECTOR DEL TAXI EJECUTIVO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señor Presidente de la Comisión de Movilidad, la presencia, es para agradecer este trabajo que lo venimos realizando de muchos años atrás. Quiero hacer la cita de una distinguida personera del Gobierno Nacional, en un libro denominado "Los mitos de la ecuatorianidad", donde dice que el peor enemigo de un ecuatoriano es otro ecuatoriano, no quiero creer que el peor enemigo de un taxista es otro taxista. Este Gobierno se ha caracterizado por la justicia y equidad social y a eso debemos propender, es el momento de dejar a un lado todo tipo de mezquindad, aquí no existen clases organizadas ni desorganizadas, aquí existen personas, seremos humanos que queremos una oportunidad de trabajo, una vida digna para salir adelante. Durante mucho tiempo a través de la Comisión Nacional de Tránsito y ahora a través de la Comisión de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, hemos venido consensuando esta ordenanza que para todos quienes hacemos la transportación del servicio ejecutivo, es una ordenanza que refleja la justicia y equidad social.

M.T.



**Secretaría
General del
Concejo**

Hoy el índice de desempleo en el país ha bajado, gracias a la gestión del Gobierno Nacional, a los Distritos Metropolitanos, en este caso el Distrito Metropolitano de Quito, por eso hemos venido a pedir a cada uno de ustedes, recojo las palabras del Doctor Fabricio Villamar: "Tenemos que agradecer a Quito porque esta ciudad nos está dando esta oportunidad histórica que no le vamos a desperdiciar". Y vamos a estar vigilantes de que la ordenanza que se ha consensuado con la Comisión de Movilidad y que entiendo que está consensuada con todos los concejales no se lo altere, ni cambie porque refleja el sentir de los 6.922 compañeros que hacemos el servicio ejecutivo.

Quiero aclararle algo al señor Presidente de la Federación de Taxis, muchos de nuestros compañeros, no han podido tener su licencia profesional, ya que en el año 2003, a través de los medios de comunicación se dio a conocer los actos de corrupción en los que incurrieron varios presidentes en ese tiempo, de federaciones de conductores conjuntamente con los representantes de la transportación y desde ahí se cerró las posibilidades para poder acceder a una licencia profesional, nosotros somos responsables y hemos dicho aquí, no tenemos por qué esconder que nuestros vehículos son conducidos por choferes profesionales y quienes estamos optando este momento gracias a la aprobación de esta ley, la nueva Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, todos se van a inscribir en los cursos para obtener su licencia profesional, ese es nuestro compromiso con ustedes y es nuestro compromiso con la ciudad de Quito dar un servicio excelente y de primera. Señor Alcalde y señores Concejales el día de hoy agradezco, porque estamos aquí los dirigentes responsables quienes hemos dejado de lado posiciones políticas e ideológicas y queremos el bienestar para la ciudad de Quito. Queremos pedirles a ustedes de la manera más comedida, nos den la oportunidad de servir a la ciudad de Quito, no les vamos a defraudar.

Tengo que citar algo de Eduardo Galiano, cuando habla en el libro "El mundo del revés", y cuando habla sobre las sociedades Latinoamericanas. Quiero estar convencido de que no estamos en un mundo del revés, aquí debe primar la justicia, la equidad social, para eso hemos venido y en eso estamos. Gracias la presencia de los compañeros presentes, y a varias organizaciones que hemos estado con el Concejal Patricio Ubidia y los miembros de la Comisión de Movilidad, presentes y consensuando esta ordenanza para que el beneficio de todos, quien gana es Quito. Gracias estaremos atentos al segundo debate y a la aprobación definitiva de esta ordenanza.



**Secretaría
General del
Concejo**

Estamos convencidos de que el trabajo de muchos años y la aspiración de un grupo de compañeros se plasme, para eso está el Gobierno Local y Nacional para velar por los intereses de las minorías, porque somos parte de una sociedad justa y equitativa. Gracias.

SR. DIEGO PADILLA, REPRESENTANTE DEL SECTOR TAXI EJECUTIVO:

Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, para nosotros es un momento histórico, la razón de la ciudad de Quito que amerita un servicio de calidad, se ha venido impulsando que el servicio ejecutivo pueda ser una realidad, a través de la Ley de Montecristi, la Ley de Tránsito y hoy a través de esta Ordenanza, el taxi ejecutivo se va a formalizar, es una realidad, somos parte de los compañeros del taxi convencional. El taxi ejecutivo es un subtipo del taxi convencional. Pedimos trabajar en comunidad, acogiendo las palabras del compañero Calderón, ante Dios y ante la ley todos somos iguales. Vamos a cumplir con todos los estamentos de la ley y de esta ordenanza, porque el servicio ejecutivo está hace 15 años sirviendo a la ciudadanía y va a continuar, les combino a los compañeros del taxi convencional retomar esos convenios, ya que nos debemos a la ciudadanía hoy que está en manos de usted señor Alcalde la seguridad, una vez que concluya este proceso podemos retomar los convenios de seguridad que teníamos anteriormente.

Solicito una veeduría ciudadana, aquí hay muchos intereses de por medio, tenemos que ser medidos con la misma vara todos, formalmente pido una veeduría ciudadana porque a ellos nos debemos, donde no seamos juez y parte, y los compañeros ejecutivos, convencionales y el cabildo, para evitar irregularidades y para que el proceso se maneje con altura y transparencia como se lo ha venido manejando hasta ahora a través de la Comisión de Movilidad y que siga el proceso manejándose con altura. Por lo que solicito eso; y a los compañeros que nos unamos porque nos debemos a la ciudad. Gracias.

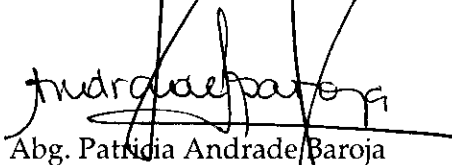
SEÑOR ALCALDE: Les agradezco la altura con la que se ha llevado adelante las exposiciones. El Concejo está claro respecto de los puntos de vista, se han entregado los documentos, por lo tanto esto tenemos que canalizar para tener con todos los elementos de juicio, les agradezco mucho. Queda clausurada la sesión.



**Secretaría
General del
Concejo**

SIENDO LAS DOCE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL VIERNES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas.
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja

 SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI
REVISADO POR: PC
2011-IV-14